

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera - Magdalena, dos (2) de febrero de 2.022

**Radicado No.:** 47.980.40.89.002.2022.00012.00

**Tipo de Proceso:** EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

**Demandante:** BANCOLOMBIA S.A.

**Demandado:** ELQUIN ANTONIO BROCHERO CASTILLO

En el escrito que antecede, la parte demandante solicita el embargo y retención de los dineros que posea dicha entidad financiera en la cuenta de ahorros No. 482-556453-42 de Bancolombia, al igual que de cualquier otro producto bancario o financiero que posea la parte demandada en las diferentes entidades financieras del país, así las cosas y por encontrarse ajustado a lo establecido en el Art. 593 del C. G. del P, se accederá a ellas. Por lo que se

**RESUELVE**

**PRIMERO:** DECRETASE el embargo y retención de los dineros que posea el señor **ELQUIN ANTONIO BROCHERO CASTILLO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 85.152.726, en la cuenta de ahorros No. 482-556453-42 de la entidad financiera Bancolombia.

**SEGUNDO:** DECRETASE el embargo y retención de los dineros que posea el señor **ELQUIN ANTONIO BROCHERO CASTILLO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 85.152.726, en cuentas de ahorro o corriente o cualquier producto financiero en BANCO AGRARIO, BANCO OCCIDENTE, BANCO ITAÚ, BBVA COLOMBIA, COLPATRICA, DAVIVIENDA, BCSC CAJA SOCIAL, BANCO POPULAR, BANCO DE BOGOTA, BANCO SUDAMERIS, BANCO AV VILLAS, BANCOLOMBIA, SCOTIABANK, BANCO PICHINCHA, BANCO FALABELLA, BANCAMIA y BANCO W, a nivel nacional en las proporciones previstas en la ley.

**TERCERO:** Dichos embargo se limitará a la suma de \$55´142.163 que corresponden al capital, intereses, costas y agencias en derecho, más el 50% como lo establece el numeral 10 del artículo 596 del CGP.

**CUARTO:** Oficiése a los gerentes de las entidades relacionadas en el numeral segundo, para que las sumas retenidas sean puestas a disposición de este despacho Judicial bajo los siguientes datos:

- Cuenta: Banco Agrario S.A.
- No. de Cuenta: 479802042002
- Radicado: 479804089-002-2022-00012-00

Líbrense por secretaria los oficios pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARCO ANTONIO REYES CANTILLO**  
Juez

